

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Superintendencia de Servicios Sanitarios
Superintendencia de Servicios Sanitarios (01, 05, 06)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		17.912.869
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		103.977
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		80.251
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		2.157
	99	Otros		21.569
09		APORTE FISCAL		17.806.788
	01	Libre		17.806.788
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.084
	03	Vehículos		2.084
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		17.912.869
21		GASTOS EN PERSONAL	02	11.374.495
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	5.817.485
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		80.261
	99	Otros Integros al Fisco		80.261
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		403.364
	03	Vehículos		24.070
	05	Máquinas y Equipos		36.314
	06	Equipos Informáticos		274.490
	07	Programas Informáticos		68.490
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		237.234
	02	Proyectos		237.234
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- | | | |
|----|--------------------------------|-----|
| 01 | Dotación máxima de vehículos | 32 |
| 02 | Incluye: | |
| | a) Dotación máxima de personal | 262 |
| | b) Horas extraordinarias año | |

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Superintendencia de Servicios Sanitarios
Superintendencia de Servicios Sanitarios (01, 05, 06)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

- Miles de \$ 18.662
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos 197.076
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 5.277
 - En el Exterior, en Miles de \$ 2
- d) Convenios con personas naturales 9.473
 - N° de Personas 2
 - Miles de \$ 9.473

- 03 Incluye:
 - Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 41.387

- 04 Incluye:
 - \$3.785.869 miles para la contratación de estudios e investigaciones en materias de Fijación Tarifaria, de Fiscalización de Servicios Sanitarios, incluidos aquellos requeridos para los Servicios Sanitarios Rurales.
 - \$167.122 miles para la administración provisional en casos de concesiones caducadas por problemas de insolvencia o por incumplimientos graves de continuidad y calidad en la prestación del suministro.
 - Durante el primer semestre del año 2025, la Superintendencia de Servicios Sanitarios informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda respecto del programa de licitaciones para la concesión de estos servicios administrados provisionalmente.

- 05 Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, la Superintendencia informará a la Comisión Especial Mixta de presupuestos acerca de: los gastos asociados a fiscalizaciones de la calidad y pureza del agua, las fiscalizaciones realizadas a la totalidad de los sujetos regulados y el resultado de las mismas, indicando si el origen fue por denuncia o de oficio, los procedimientos sancionatorios instruidos, indicando sujeto regulado, fecha, sanción, ya sea producto de resolución administrativa o por sentencia judicial, y efectivo pago de la multa.
 - Semestralmente, el Superintendente de Servicios Sanitarios informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones y a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la Cámara de Diputados, las roturas de matriz ocurridas en el país, su duración, un aproximado de la cantidad de agua desperdiciada, las medidas dispuestas para solucionarlas, los planes de contingencia de las empresas, las fiscalizaciones realizadas y sus sanciones.

- 06 Semestralmente, la Superintendencia de Servicios Sanitarios informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Obras Públicas del Senado, tanto la programación de los procesos tarifarios a desarrollarse en el semestre respectivo como la opción de no inicio y mantención de tarifas acordada entre el concesionario y el regulador.